

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115, y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los artículos 3 y 84 de su Reglamento; así como los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de la Comisión de Estímulos y Reconocimientos de la Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del Estado de Michoacán de Ocampo a nivel Nacional e Internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2024”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado

- Deportista
- Entrenadora/ entrenador
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

BASE PRIMERA: Requisitos

1. **Oficio original** de la propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de **Acta de Nacimiento o carta de naturalización**, respectivamente. En el caso personas morales, copia simple del Acta Constitutiva notariada, con la que acredite su nacionalidad mexicana.

3. **Currículum deportivo firmado**, anexando documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo. (Los anexos deberán ser legibles y **rubricados en tinta azul**).
4. **Copia simple de identificación oficial vigente** (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución **por ambos lados, legible y completa**. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar vigente y avalada por la institución escolar con fotografía, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
5. **Copia simple de comprobante oficial de domicilio** particular del candidato, vigente, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
6. **Copia simple y legible** de la Clave Única de Registro de Población certificada vigente (CURP).
7. **Copia simple y legible del estado de cuenta bancaria**, con la información nacional actualizada que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura) número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta de candidato.
8. **Hoja de registro oficial** para la propuesta del candidato al Premio Estatal del Deporte 2024, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, en el Departamento de Deporte Selectivo y Estudiantil y por correo pedcecufigid@gmail.com y la cual deberá ser **firmada en tinta azul**.

BASE SECUNDA: Procedimiento de selección

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2024 en el rubro de Deportista o Entrenadora/or, estará sujeto exclusivamente, para el caso, de que estos se encuentren **actualmente en activo**, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

A. Respeto a los/las deportistas

Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2024, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Deportista de Alto Rendimiento.
- Deportista en desarrollo hacia el Alto Rendimiento.
- Deportista en formación hacia el Alto Rendimiento.

B. Respeto a los Entrenadoras/es:

Se analizará por los integrantes del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2024, la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

C. Respeto al Fomento, protección o Impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de su entidad federativa.

BASE TERCERA:

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades **con carácter profesional o con fines de lucro** sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.

En consecuencia, únicamente se harán acreedores estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El premio en las diferentes modalidades: deportista y entrenador **que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico.**

De igual manera, **queda excluida la entrega del numerario económico** en la modalidad de **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes**, donde solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa de plata.

Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

BASE CUARTA:

El Premio Estatal del Deporte 2024, para cada una de las entidades federativas (a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte), constará de una cantidad en numerario de **\$110,000.00** (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Si son varias las personas premiadas, la cantidad de \$ 110,000.00 se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es; en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Se podrán asignar hasta cinco premios por la CECUFID.

BASE QUINTA:

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte integrará a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el período de recepción de candidaturas.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- A. Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- B. Tres representantes de los medios de comunicación considerado su importancia y proyección en la entidad.
- C. Una/un deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- D. Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.

- E. Tres autoridades del ámbito deportivo de cada entidad federativa o entidad deportiva, designados por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, que se sumarán al jurado insaculado.

El titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

BASE SEXTA:

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

BASE SÉPTIMA:

La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2024.

BASE OCTAVA:

La fecha para presentar las candidaturas, así como su documentación será a partir de la publicación de la convocatoria en las oficinas de la CECUFID en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y como fecha límite el 02 de Octubre 2024 a las 14:00 hrs. De conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

El domicilio de la CECUFID se encuentra ubicado en la Calle Chiapas No. 180, Colonia Molino de parras, C.P. 58010, Morelia, Michoacán.

Digital: Enviar de forma digital los documentos que se mencionan en la base primera de la presente convocatoria, al siguiente correo electrónico: pedcecufig@gmail.com Deberán adjuntar en formato PDF los documentos originales, escaneados por ambos lados, en un mismo documento y que estén visibles.

La reunión para llevar a cabo la elección será el día 16 de octubre a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la CECUFID, con la participación de las personas con derecho a voto.

BASE NOVENA:

Es la responsabilidad de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación soporte en original de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, teniendo fecha límite el 29 de octubre 2024; así también deberá de enviar:

- Acta original del proceso de insaculación ante la fe de notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección ante fe de notario público.

Es importante señalar que, al no contar con estos documentos, la Subdirección de Calidad para el Deporte, a través de la Dirección de Alto Rendimiento, no se llevará cabo el análisis y verificación de los ganadores de dicho premio, por lo tanto, no se otorgará el numerario económico correspondiente.

BASE DÉCIMA:

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, tendrán la obligación notificar a las/los ganadoras/es del premio y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad federativa y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de noviembre 2024 en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.

BASE DÉCIMA PRIMERA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

Morelia, Mich., a 03 de septiembre del 2024

Los datos personales que se recaben de usted por parte de esta Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte serán utilizados en cumplimiento de las atribuciones que las leyes de la materia otorgan a esta Comisión. Para cumplir con lo establecido en los Artículos 35,36, 40, 42, 43 y 45 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo